

DECRETO

Dª Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 55/15, relativo a la contratación del Suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las Carrozas que componen las distintas Cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad durante el año 2.016, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.699 y fecha 20/10/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto número 2.997, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere documentación a la mejor valorada.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las Carrozas que componen las distintas Cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad en el año 2.016, a la entidad CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR, S.L., con C.I.F. B-72.234.388, domiciliada en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial Pelagatos, C/De las Libertades, Nave 10, por el precio de **treinta mil ochocientos cincuenta y cinco euros (30.855,00 €), IVA incluido**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	nNSDjJa7Ck/6SK6ui803Tg==	Fecha	28/12/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nNSDjJa7Ck/6SK6ui803Tg==	Página	1/1

